



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-122-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada en esta Unidad, el día veintinueve de julio del corriente año, por parte [REDACTED] mediante la cual solicita:

"Evaluación técnica realizada por mi persona para la convocatoria interna 01-2019, llevada a cabo el 22 de agosto de 2019. La plaza a la que estaba aplicando era para Arquitecto de Software en DINAFI."

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico de fecha treinta de julio del corriente año a la Dirección de Recursos Humanos.

La Dirección de Recursos Humanos, emitió respuesta el día diecisiete de agosto del presente año por medio de correo electrónico, mediante la cual entregan un archivo en formato PDF conteniendo la información requerida.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 6 literal a), 36 literal a) y 72 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información conforme lo provisto por la Dirección de Recursos Humanos;
- II) **ACLÁRESE** al solicitante, que con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información se realizará en la Unidad de Acceso a la Información Pública, previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad.
- III) **NOTIFÍQUESE**.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.

